



# Gobierno Municipal del Cantón Lomas de Sargentillo

Ley 159 Registro Oficial Julio 22 de 1992  
Provincia del Guayas Ecuador

ALCALDE: SEGUNDO NAVARRETE BUENO



Oficio # 157-GMLS-SNB-09  
Lomas de Sargentillo, 17 de septiembre de 2009



Doctor  
**JORGE LUIS GONZÁLEZ TAMAYO,**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA.  
Quito.

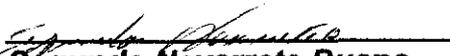
Señor Director:

En mi calidad de Alcalde de Lomas de Sargentillo, me es grato expresar a usted el cordial saludo de éste joven y próspero Cantón de la Provincia del Guayas; al mismo tiempo, me permito poner en vuestro conocimiento y solicitar lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, en relación con lo que establece el artículo 6, numerales 16 y 31, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, me permito solicitar a usted muy comedidamente, se digne autorizar a quién corresponda se publique en el Portal de Compras Públicas, la Resolución # 024-R-GMLS-09, adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Lomas de Sargentillo, en Sesión Ordinaria del día Sábado 12 de Septiembre del 2009, en la cuál, se Resolvió; Declarar en emergencia vial y sanitaria el cantón Lomas de Sargentillo; e igualmente se declare en emergencia las Unidades Medicas del Ministerio de Salud Pública que dan atención a la población de este cantón; y que se notifique el contenido de la resolución, a la presidencia de la republica, ministerio de salud, ministerio de obras publicas; Gobernación del Guayas, Gobierno Provincial del Guayas, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado y al INCOP (Instituto Nacional de Contratación Pública).

Seguro de contar con su gentil decisión, me suscribo de usted no sin antes reiterar mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
**Segundo Navarrete Bueno,**  
ALCALDE DE LOMAS DE SARGENTILLO





**Gobierno Municipal del Cantón Lomas de Sargentillo**

Ley 159 Registro Oficial Julio 22 de 1992

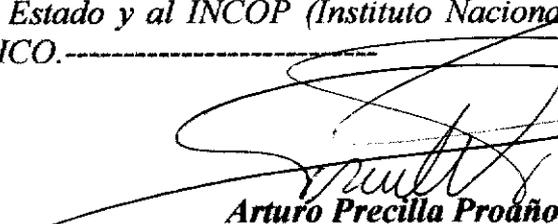
Provincia del Guayas - Ecuador

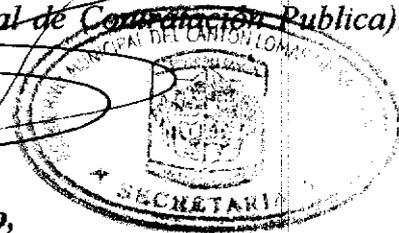
Av. El Telégrafo y Alberto Sarmiento. – Telefax : 2799-173

**RESOLUCION # 024-R-GMLS-09**

**PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA,  
CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE LOMAS DE  
SARGENTILLO, EL DIA SÁBADO DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL NUEVE.-**

El Ilustre Concejo Cantonal de Lomas de Sargentillo, en su Sesión Ordinaria celebrada el día sábado doce de septiembre del dos mil nueve.- Una vez que los Concejales han constatado en sitio, el estado de deterioro en que se encuentran las calles del cantón, y observar como las aguas residuales – putrefactas, salen de los domicilios a las calles sin ningún tipo de tratamiento lo que a la postre puede ocasionar enfermedades infecto contagiosas, en la ciudadanía muy en especial en los niños; además, se procedió a dar lectura al contenido del memorandum # 043-D.OO.PP.MM., suscrito por el Arq. Julio Delgado Mayeza, Director de Obras Publicas Encargado, luego de un prolijo y minucioso análisis, **RESOLVIO:** Declarar en emergencia vial y sanitaria el cantón Lomas de Sargentillo; e igualmente se declare en emergencia las Unidades Medicas del Ministerio de Salud Publica que dan atención a la población de este cantón; y que se notifique el contenido de la resolución, a la presidencia de la republica, ministerio de salud, ministerio de obras publicas; Gobernación del Guayas, Gobierno Provincial del Guayas, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado y al INCOP (Instituto Nacional de ~~Corporación~~ ~~Publica~~).- **LO CERTIFICO.**-----

  
**Arturo Precilla Proaño,  
SECRETARIO GENERAL.**



Lomas de Sargentillo, septiembre de 2009